



Para despachos de oficio quatro mrs.

**SELLO CUARTO, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y DIEZ.**

Del Rey nuestro Señor y mayor del Ayuntamiento
de esta M. N. y M. L. Ciudad de Lorca doy fe como en
el Cavildo celebrado en el día de la fecha en virtud del
oficio que antecede se acordó lo siguiente —

Auendo

En virtud del oficio que con fecha de hoy pasa a esta
Ciudad D. Antonio de Olaparay, Comisario de Gue-
rra del Exército del centro, existente en este pueblo,
sobre Suministracion a las tropas, Acordó q^e con
respetto al reparto que hay hecho para el efecto por
ochomeres, se continúe por los quatro restantes
la Cobranza, complemento al año completo, para
poder atender a la expresada Suministracion —

Corresponde con su Original que queda en el Ca-
pitular Conuente a que me remito y en fe de ello
pongo el presente que firmo en esta dicha Ciudad
de Lorca a veinte y dos días del mes de Noviembre
del año de mil ochocientos diez —

Don Gilberto Gaxa

Mandado Fe

